

AGRUPACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PRESOS POLITICOS
V A L D I V I A

VALDIVIA, AGOSTO DE 1989

SEÑOR

JOSE ARAYA

ADMINISTRADOR CODEPU

PRESENTE

ESTIMADO AMIGO:

Hemos recibido su carta del día 9 de agosto, donde con justa razón nos hacen referencia a una serie de irresponsabilidades de nuestra parte, en cuanto a las diferentes obligaciones para con ustedes. Es necesario decir que no existe ~~ánimo~~ ánimo de nuestra parte por evadir nuestras obligaciones, por el contrario cremos que dar cumplimiento a estas es urgente y necesario.

Responderemos en el mismo orden que ustedes establecieron en su carta :

a) ARRIENDO: En los meses de Enero, Febrero, la deuda de la AFAPP fue cubierta por el CODEPU y condonada teniendo en cuenta nuestra falta de ingresos. Por el acuerdo surgido, en la primera semana de junio, la AFAPP cancelo al CODEPU \$20.000 (veinte mil pesos), correspondientes a los meses de: Marzo, Abril, Mayo, Junio. Esto consta en un comprobante depago, firmado por Jose Araya.

Estimamos que dicho acuerdo vigente. Además que solo podemos cancelar \$5.000 (cinco mil pesos), susceptibles de incrementarse, de acuerdo a una mejora en nuestros ingresos y con un entendimiento previo, y por escrito de ambas partes.

b) TÉLEFONO: La AFAPP acordó, el pago mensual de las llamadas de larga distancia, tal como lo comunicó el vicepresidente. Pago que se hará efectivo, para el mes de mayo, el día 15 de septiembre.

Respecto a las llamadas locales, acordamos dar un uso cuidadoso y racional al teléfono. Para esto proponemos la utilización de una especie de ficha que contenga los siguientes datos: nombre de quien llama; fono al que llama; fecha; nombre de la persona a la cual se llama. Control que también nosotros llevaremos para luego contabilizar y fijar el monto a cancelar por la AFAPP. La cancelación se hará efectiva los días 07 (siete) de cada mes, a contar de septiembre.

c) ASEO: Sabemos que nuestra cooperación ha sido deficiente, pero nos anima la mejor intención de solucionar este problema.

Por acuerdo de la asamblea, se estableció que es factible que la AFAPP se encargue del aseo de la sala que ocupa, del pasillo y ocasionalmente el baño.

Además nos impusimos no utilizar, otras dependencias, exceptuando las ya mencionadas, Agregamos que cooperaremos con confort y toalla nova para el baño.

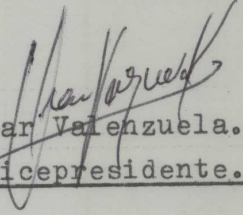
Estas medidas, pensamos llevarlas a cabo, como sigue: aseo de sala cada semana; aseo de pasillo quincenalmente(encerar); aseo de baño mensualmente. Junto con esto queremos hacer notar que nos procuraremos los medios y utensilios.

El último asunto que quisieramos traer a colación, está relacionado con el señor René Pino. Teníamos entendido que el Sr. Pino, representaba al CODEPU en la AFAPP, de ser así, este debió procurar hacer mas fluída, clara y sana las relaciones de ambos organismos. Muchos problemas que se nos plantearon, pudieron haber sido solucionados por la mediación del Sr. Pino. Pos esto quisieramos que se nos aclararansi continuará ocupando el mismo cargo.

Esperamos que todas las medidas anteriormente señaladas tengan buena acogida. Pero en aras de la buena convivencia y el orden, creemos que la mejor manera de solucionar cualquier diferencia, es a través de un documento donde quede constancia de lo propuesto, lo tratado y/O acordado.

Atentamente a Uds. se despide

Héctor Quirino Alvarez
Presidente


Oscar Valenzuela.
Vicepresidente.

C.e

-Sr. Gonzalo Toledo Coordinador CODEPU
-Archivo AFAPP/.

(Faint handwritten notes and stamps are visible below the typed text)